



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004.

Res. CM N° 162/2004

VISTO:

El Expediente CM N° 185/2001, caratulado "Contratación refuerzo estructural edificio Hipólito Yrigoyen 932", y

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a la Comisión de Disciplina y Acusación a raíz de un memorandum producido por el Sr. Consejero, Dr. Carlos F. Balbin, mediante el cual pone de relieve la existencia de presuntas irregularidades en la contratación del refuerzo estructural del edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 932, de esta Ciudad, con sustento en los dictámenes obrantes a fojas 380/385, producido por la Dra. Ana María de Agustini –Jefa de Departamento de Asuntos Legales- y a fojas 371/376, producido por los Arq. Diego Scipioni –Director de Infraestructura y Obras- y Roberto Larreguy –Jefe de Departamento de Obras- (v. Cuerpo 6°, fs. 1108).

Que analizadas las actuaciones se observa que las presuntas irregularidades descritas en los referidos dictámenes resultan fundamento suficiente para la apertura de una investigación administrativa con el objeto de esclarecer los hechos señalados y atribuir la eventual responsabilidad administrativa consecuente.

Que, por otra parte, lo afirmado en los considerandos precedentes encuentra sustento en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 924/941.

Que la Comisión de Disciplina y Acusación ha dictaminado aconsejando la apertura de un sumario administrativo.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y las Resoluciones CM



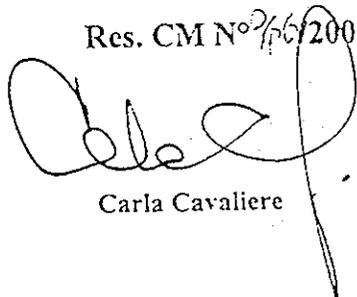
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N° 02/2000; 301/2002 y 317/2003.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

Artículo 1°.- Disponer que el Departamento de Sumarios del Area Administrativa proceda a instruir sumario administrativo con el objeto de esclarecer el hecho referido y atribuir la responsabilidad administrativa consecuente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaria de esta Comisión, al Departamento de Sumarios del Área Administrativa y oportunamente archívese.

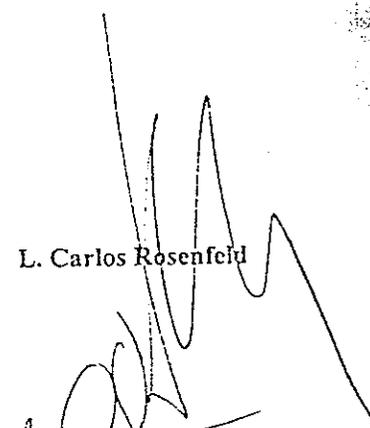
Res. CM N° 26/2004



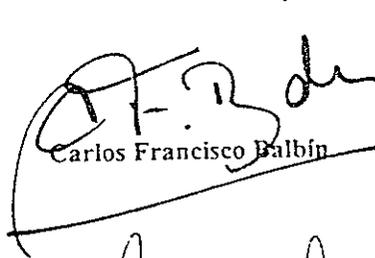
Carla Cavaliere



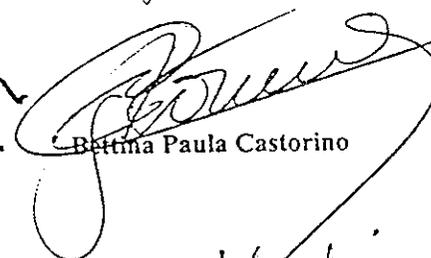
María Magdalena Iraizoz



L. Carlos Rosenfeld



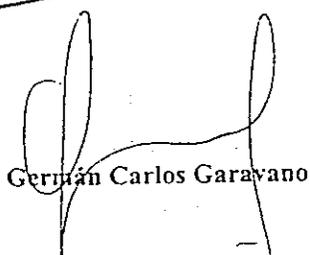
Carlos Francisco Balbin



Bettina Paula Castorino



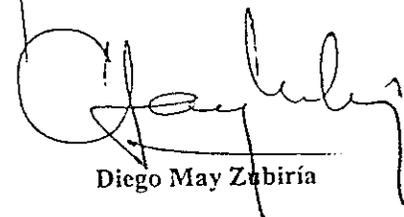
Juan Sebastián De Stéfano



Germán Carlos Garayano



María Celia Marsili



Diego May Zubiría